



2° CONSEJO ESCOLAR COLEGIO EL VERGEL

26 de mayo 2026



Providencia
Vida Buena

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**
EDUCACIÓN Y SALUD



TABLA



Providencia
Vida Buena

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**
EDUCACIÓN Y SALUD

- 1. Protocolo uso de celulares y aparatos tecnológicos**
- 2. Procedimiento frente a situaciones de emergencia**
- 3. Procedimiento de contención emocional**
- 4. Estado de avance RI**
- 5. Estructura cursos 2027**



1. Protocolo uso de celulares y aparatos tecnológicos



Providencia
Vida Buena

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**
EDUCACIÓN Y SALUD

La Ley N° 21.801 vigente en Chile, regula el uso de dispositivos tecnológicos personales en el ámbito escolar.

El Colegio El Vergel limita el uso y porte de estos aparatos durante la jornada con el objetivo de **regular y restringir el uso de dispositivos tecnológicos personales dentro del establecimiento para asegurar un ambiente propicio para el aprendizaje, la concentración y el bienestar de las estudiantes.**

- **Dispositivos de uso personal:**



Celulares

**Relojes
inteligentes**



Tablets

Audífonos



- **Herramientas tecnológicas del establecimiento: Notebooks, proyectores y tablets institucionales.**



IMPORTANTE:



Providencia
Vida Buena

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD

El Colegio El Vergel **NO** prohíbe traer elementos tecnológicos, sino que limita su uso al interior del establecimiento, tanto a estudiantes como a funcionarios.



En caso de que alguna estudiante necesite contactarse con su apoderado por una situación emergente, siempre podrá acercarse a alguna de las oficinas del colegio donde contará con el espacio para escribir o llamar por teléfono a su apoderado.

Para tales fines la estudiante puede acudir a recepción, inspectoría, convivencia, orientación o UTP.



2. Procedimiento frente a situaciones de emergencia



Providencia
Vida Buena

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**
EDUCACIÓN Y SALUD

¿Qué entenderemos por hechos de emergencias y/o críticos en la comunidad educativa en este procedimiento?

1.- Objetivo del procedimiento: Establecer lineamientos concretos sobre la actuación de cada miembro del equipo directivo, administrativos, docente y asistente de la educación ante la ocurrencia de situaciones críticas y/o emergencia. Resumiéndose en que cada funcionario debe saber con exactitud cómo proceder en estos casos, así como también los apoderados y estudiantes, con el objetivo de actuar de manera eficiente y efectiva, para garantizar la seguridad de todos los integrantes de la comunidad educativa.

2.- Procedimiento distingue 3 momentos:





I. Previo

- A. Comité paritario
- B. Difusión y conocimiento
- C. Elementos de extinción de fuego
- D. Control de ingreso/salida del establecimiento
- E. Monitoreo
- F. Brigadas de apoyo

II. Durante

- A. Definición de zonas de seguridad
- B. Definición en situaciones críticas o emergencia
- C. Definición de sistema de comunicación interna o externa
- D. Definición de procedimiento de evacuación o salidas anticipadas

III. Posterior

- E. Denuncia
- F. Comunicado
- G. Recopilación de información
- H. Accidentes laborales
 - I. Jornadas de contención a funcionarios y estudiantes
- J. Comité paritario



Providencia
Vida Buena

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**
EDUCACIÓN Y SALUD





Providencia
Vida Buena

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD

Tipo de evento<	Descripción	Respuesta Principal
Amenaza informada (rr.ss, mensajes, audios, llamados anónimos)	Se recibe un aviso o mensaje que anuncia una balacera, ingreso con armas o agresión. Aún no hay hechos concretos.	Resguardo preventivo, aviso a Carabineros, evaluación de credibilidad, denuncia formal y comunicación controlada.
Disparos o balacera en el entorno inmediato	Se escuchan disparos en calle, plaza o paradero cercano. El establecimiento no es el blanco directo, pero hay riesgo por proximidad.	Confinamiento interno, cierre de accesos, alejamiento de ventanas, aviso a Carabineros y sostenedor.
Ingreso o presencia de persona armada en el establecimiento	Una persona con arma de fuego o blanca accede al recinto, o se detecta su presencia en dependencias.	Activación inmediata de protocolo de intruso armado: resguardo en sala, silencio, bloqueo de puertas, aviso a Carabineros y sostenedor.
Hallazgo de arma dentro del establecimiento	Se encuentra un arma (de fuego, blanca, réplica) en mochila, sala, baño o patio, sin persona identificada usándola.	Resguardo del lugar sin manipulación, aviso a Carabineros, activación del protocolo de Aula Segura y denuncia formal.
Amenaza directa entre miembros de la comunidad	Un estudiante, apoderado o funcionario amenaza a otro con causar un daño grave o con el uso de un arma.	Medida de resguardo para la persona amenazada, activación del Reglamento Interno, denuncia y derivación a red de apoyo.



3. Procedimiento de contención emocional



Providencia
Vida Buena

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD

- **OBJETIVO:** Establecer un procedimiento claro, breve y efectivo de contención emocional para estudiantes que presenten desregulación durante la jornada escolar, promoviendo su pronta regulación y reincorporación al aula en un tiempo máximo de 15 minutos.
- **ALCANCE:** Este protocolo aplica a todas las estudiantes de 4° a 8° básico del Colegio El Vergel que requieran apoyo emocional durante la jornada escolar.
- **RESPONSABLES:** Serán responsables de la aplicación del presente protocolo
 - Natalia Urquieta – Inspectora General
 - Verónica Tapia – Orientadora
 - Ellen Carmona – Encargada de Convivencia Escolar
- **DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** El tiempo máximo fuera del aula es de 45 minutos.



● Procedimiento.

- Detección y derivación (0 – 2 min)
 - El docente identifica signos de desregulación emocional (llanto, angustia, crisis, enojo, bloqueo, entre otros).
 - Autoriza la salida de la estudiante, idealmente acompañada.
 - Se deriva a un espacio destinado para la contención (oficina de convivencia escolar, orientación o inspectoría).
 - La salida debe realizarse de manera discreta, resguardando la privacidad de la estudiante.
-
- **Recepción y acogida (2 – 5 min)**
 - La estudiante es recibida por uno de las responsables.
 - Se entrega contención inicial mediante una actitud calmada y lenguaje acogedor.
 - Se evita realizar interrogatorios o juicios.
 - Se observa el estado emocional de la estudiante.



Providencia
Vida Buena

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**
EDUCACIÓN Y SALUD





Providencia
Vida Buena

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD



- **Regulación emocional (5 – 10 min)**

Se aplicarán estrategias breves de regulación emocional, tales como:

- Respiración guiada (inhalar y exhalar de manera controlada)
- Pausa activa en silencio acompañado
- Identificación de la emoción
- Validación emocional
- Durante esta etapa, no se profundiza en el conflicto.

- **Focalización y cierre (10 – 13 min)**

- Se apoya a la estudiante en identificar qué necesita para retornar al aula.
- Se refuerza la seguridad y confianza.
- Se acuerda una estrategia breve de reincorporación.

- **Reincorporación al aula (13 – 15 min)**

- La estudiante regresa al aula acompañada o supervisada.
- Se informa brevemente al docente, resguardando la confidencialidad.
- Se refuerza positivamente el retorno a clases.



Providencia
Vida Buena

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**
EDUCACIÓN Y SALUD

- **Criterios de derivación.**

En caso de que la estudiante no logre regularse dentro del tiempo establecido o presente:

- Crisis emocional intensa persistente.
- Riesgo para sí misma o terceros.
- Dificultad significativa para reincorporarse.

Se procederá a:

- Extender la intervención por parte de convivencia escolar, orientación o inspectoría según corresponda..
- Informar a apoderado/a.
- Activar protocolo de salud mental, si corresponde.

Cada situación deberá ser registrada para seguimiento interno.



4. Estado de avance RI



Providencia
Vida Buena

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**
EDUCACIÓN Y SALUD



BOLETÍN DE INFORMACIÓN **CONVIVENCIA ESCOLAR**

AVANCE DE REGLAMENTO INTERNO

COLEGIO EL VERGEL





5. Estructura cursos 2027



Providencia
Vida Buena

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**
EDUCACIÓN Y SALUD

Expone representante del Sostenedor, María José Varas.



Providencia
Vida Buena

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**
EDUCACIÓN Y SALUD

